

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIEZ**

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(matutina)

Fecha: Quito, 21 de agosto de 1987

SUMARIO:

- I.- Instalación de la sesión.-
 - II.- Lectura del Orden del Día.-
 - Aprobación del Acuerdo de Salutación al Cantón Gonzalo Pizarro de la Provincia de Napo, en su primer aniversario de erección cantonal.
 - Aprobación del Acuerdo de salutación a los Parlamentarios Indígenas en su Primer Encuentro Parlamentario a realizarse en la ciudad de Panamá.
 - III.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro.-
 - IV.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto N° 623, de 19 de octubre de 1970, por el que se Establece Recursos en Beneficio de los Consejos Provinciales.-
 - V.- Clausura de la sesión.-
-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(matutina)

Fecha: Quito, 21 de agosto de 1987

INDICE:

	Págs.
I.- Instalación de la sesión.....	2
II.- Lectura del Orden del Día.....	2
H. GREFFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO.....	2
H. NAULA YUPANQUI MANUEL.....	3
H. MOLINA MONTALVO EDGAR.....	5
III.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro.....	6
H. CASTRO BENITEZ NICOLAS.....	13, 29, 34
H. ARREAGA PAZMIÑO JUAN JOSE.....	14, 33
H. MUÑOZ NEIRA MANUEL.....	18, 31
H. CASTELLANOS JIMENEZ EDGAR.....	21, 27, 29
H. ROMERO BARBERIS PATRICIO.....	22, 24, 40
H. RESTREPO GUZMAN CAMILO.....	22
H. LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....	22, 25, 28, 33
H. SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	23, 25, 28, 31 33, 34, 36, 37
H. VERDUGA VELEZ CESAR.....	23, 25, 31
H. BACA BARTHELOTTI WASHINGTON.....	26, 30
H. REY TRELLES DUMAN.....	27, 37, 39
H. ORDOÑEZ VASQUES ITALO.....	27
H. SALGADO CARRILLO MILTON.....	28
H. ROCHA ROMERO ABSALON.....	29, 32, 35, 36, 38, 40
H. DELGADO COPPIANO ENRIQUE.....	30, 37
H. AGUAS SAN MIGUEL MILTON.....	32, 33
H. MACHADO ARROYO GONZALO.....	35, 36
H. MORILLO VILLARREAL MARCO.....	36



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión PERIODO ORDINARIO (matutina)

Fecha: Quito, 21 de agosto de 1987

INDICE:

	Págs.
...	
IV.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto N° 623, de 19 de octubre de 1970, por el que se Establece Recursos en Beneficio de los Consejos Provinciales.....	41
H. NIAMA RODRIGUEZ GERARDO.....	41
H. LUCERO SOLIS OSWALDO.....	42
V.- Clausura de la sesión.....	45

ARCHIVO

VTE/eds.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor doctor JORGE ZAVALA BAQUERIZO, se instala la Sesión Matutina del Período Ordinario de Sesiones del Congreso Nacional, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos.

En la Secretaría actúan el doctor Carlos Jaramillo Díaz y el abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

AGUAS SAN MIGUEL MILTON	GONZALEZ GRANDA GALO
ANDRADE VITERI TRAJANO	GREFFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
ALVAREZ GALLARDO ERNESTO	GUALOTO RAMIREZ PEDRO
ARTURO HERRERA PEDRO	HERRERA DAVILA GERMAN
ARREACA PAZMIÑO JUAN JOSE	INTRIAGO FAUBLA MIGUEL
AYALA MORA ENRIQUE	ISSA OBANDO NICOLAS
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON	LAPENITI CARRION NICOLAS
CABRERA VELASQUEZ FERNANDO	LEON AREVALO PATRICIO
CALDERON DE CASTRO CECILIA	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CASTELLANOS JIMENEZ EDGAR	LUCERO SOLIS OSWALDO
CASTRO BENITEZ NICOLAS	MACHADO ARROYO GONZALO
COLAMARCO INTRIAGO ITALO	MOLINA MONTALVO EDGAR
COLL SUAREZ JULIO CESAR	MORILLO VILLARREAL MARCO
DAVALOS ARROBA FERNANDO	MUÑOZ NEIRA MANUEL
DAVILA COBOS CESAR	NAULA YUPANQUI MANUEL
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
DELGADO JARA DIEGO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
DELGADO TELLO LUIS HUMBERTO	PAZMIÑO ARMIJOS GABRIEL
DE MORA JARRIN LUIS ALBERTO	RESTREPO GUZMAN CAMILO
DURANGO RAMIREZ JAIME	REY TRELLES DUMAN
FALLER ROHMAN ADOLFO	ROCHA ROMERO APSALON
GARCIA URGILES FERNANDO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
GARRIDO RODRIGUEZ LUIS	ROMERO BARBERIS PATRICIO
GUERRA AISPUR ALEJANDRO	SALGADO CARRILLO MILTON
SANTOS VERA MARCELO	VELASCO ORTEGA EMILIO
SERRANO SERRANO SEGUNDO	VERDUGA VELEZ CESAR



...

...
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: tomen asiento en sus escaños para constatar el quórum. Señor Secretario: constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: encontrándose en la sala treinta y seis señores diputados, existe el quórum para la instalación.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. ¿Hay solicitudes de licencia, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: la formulada por el doctor Angel Viteri Ayala, para que el día de hoy actúe en su reemplazo el señor Edmundo Sotomayor, quien ya ha tomado posesión de su cargo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Para la Sesión Matutina del día viernes 21 de agosto de 1987, es como sigue: "1.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley mediante la cual se crea el Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro. 2.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto 623, de 15 de octubre de 1976, por el que se establecen Recursos en Beneficio de los Consejos Provinciales. 3.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley Constitutiva del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, SECAP; y, 4.- Lectura del Proyecto de Reformas Constitucionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Greffa.-----

EL H. GREFFA RIVADENEIRA: Señor Presidente, señores legisladores: al cumplirse el primer año de cantonización de Gonzalo Pizarro, con su cabecera cantonal Cascales, de la Provincia de Napo, quiero por intermedio del Congreso Nacional rendir un homenaje a este importante sector de mi provincia, que un día veinticinco de agosto consiguió su objetivo, cual
...

...
era la cantonización. El Cantón Gonzalo Pizarro es un cantón altamente agrícola y ganadero, de cuyas fuentes de ingreso es el único sostén para las familias de ese sector; tal como los otros cantones de mi provincia, el Cantón Gonzalo Pizarro es un sector importante de explotación petrolera; lamentablemente, con los últimos acontecimientos sísmicos quedó aislado en su totalidad de los centros de los medios de comunicación, ya que la única vía de penetración, la carretera Quito-Baeza-Lago Agrio, fue destruida por los desastres naturales. Creo, señor Presidente, que al dar su saludo por intermedio del Congreso Nacional, damos un estímulo a los moradores de ese sector que por los últimos acontecimientos sísmicos se encuentran en total abandono. Ruego, señor Presidente, que el acuerdo se publique en el único medio de comunicación que tenemos en mi provincia, cual es el "Expreso Amazónico". Quiero dejar constancia también, señor Presidente, que los moradores de ese cantón se encuentran prestos a colaborar en lo que esté a su alcance en bien y desarrollo de la provincia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con lo que diga el Honorable Naula, entramos al Orden del Día.-----

EL H. NAULA YUPANQUI: Señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano y, en particular, pueblo indígena del país: por mi trayectoria política, por mi representación a nivel internacional en mi calidad de Coordinador del Comité Andino Quichua y como parlamentario indígena, oficialmente tuve la invitación tan importante que reviste el país al primer Encuentro Latinoamericano de Parlamentarios Indígenas. Por esta razón, el pueblo ecuatoriano, por raíces culturales y étnicas es multicultural, plurinacional y multilingüístico. Señor Presidente, honorables legisladores: mi deseo es llevar el mensaje, el realce, la expresión de su Presidencia y del Parlamento ecuatoriano; por tal motivo, ya que este encuentro es sumamente importante, como indica el temario, como indica también el primer Encuentro Parlamentario de Indígenas de Latinoamérica; en este encuentro estarán presentes los auténticos representantes indígenas de los siguientes países: Argentina, BÉlice, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Paraguay y Venezuela. Estará tratando todos los problemas de los indios americanos. Por tal motivo, pido señor Presidente, honorables legisladores, que se extendiera un acuerdo de salutación a este

...
 encuentro tan importante. El proyecto tengo en mi mano, en borrador, puede ser corregido por los caballeros parlamentarios. Con su venia, señor Presidente; "Congreso Nacional, Considerando: Que en la ciudad de Panamá tendrá realización el Primer Encuentro Parlamentario de Indígenas; Que citas de esa naturaleza no hacen sino reafirmar las raíces profundas de nuestras nacionalidades; Que el Encuentro de los Indígenas Parlamentarios, con sus diferentes etnias y culturas respaldarán la vigencia del continente americano; Que iniciativas de esta naturaleza merecen aplauso de reconocimiento de los pueblos de la región. En uso de sus facultades; Acuerda: Hacer votos por el éxito de tan importante cónclave; Presentar a los Parlamentarios Indígenas de América el saludo fraternal y los deseos sinceros porque las deliberaciones que ahí se adopten permitan fortalecer la presencia de la indomable raza indígena americana como expresión de la cultura milenaria de nuestro continente; Enviar el presente Acuerdo por intermedio de nuestro delegado, el indígena Parlamentario Manuel Naula Yupanqui, para que a nombre del Congreso Ecuatoriano rinda el homenaje a la presencia de nuestros antepasados convertidos en hechos tangibles en esta reunión internacional. Dado en Quito, Palacio Legislativo. En versión quichua, en corto: Yuya rishca nuchanchic tucui runacunapac allichincanac, cunanca runa cunacupacmi quiquincuna acliashcacunallac shuc mai jatun tantanacuíta Panamá llactapi chariccunahuanmi cai Ecuador llacta jatun tantanacuimanta allí shumac tantanacuíta charicpanguishi, allí cunata parlanajupanguishi, nuchanchic llactacunapac allicana yuyaicunata llucchipanguishi nishna caitaca: nuchanchic llactamanta ricuricri taita Manuel Naula Yupanqui macmi cachapanchic, paimari chai jatun tantanacuipica rimashpa shayaringa, taita Jorge Zavala cai mai jatun tantanacuíta pushac. Señor Presidente: pido que ponga a consideración de los parlamentarios ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: primero vamos a poner en consideración el Acuerdo presentado por el Diputado Greffa; los que estén de acuerdo con dicha proposición, que se dignen levatar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: treinta y siete votos a favor, de treinta y ocho diputados presentes.-----

...

...
EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a poner en consideración el Acuerdo del Diputado Naula. Los que estén a favor del acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo... Estamos en votación, honorable diputado. Señor Secretario: vuelva a leer el acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: el Proyecto de Acuerdo dice así: "El Congreso Nacional, Considerando: Que en la ciudad de Panamá tendrá realización el primer Encuentro - Parlamentario de Indígenas; Que citas de esa naturaleza no hacen sino reafirmar las raíces profundas de nuestras nacionalidades; Que el encuentro de los indígenas parlamentarios con sus diferentes etnias y culturas respaldará la vigencia del Continente americano; Que iniciativas de esta naturaleza merecen el aplauso y reconocimiento de los pueblos de la región, En ejercicio de sus facultades, ACUERDA: Hacer votos por el éxito de tan importante conclave; Presentar a los parlamentarios indígenas de América el saludo fraternal y los deseos sinceros porque las deliberaciones que allí se adopten permitan fortalecer la presencia de la indomable raza indígena americana como expresión de la cultura milenaria de nuestro continente; Enviar el presente acuerdo por intermedio de nuestro delegado, el parlamentario indígena Manuel Naula Yumanqui, para que a nombre del Congreso Ecuatoriano rinda el homenaje a la presencia de nuestros antepasados convertidos en hechos tangibles en esta reunión internacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el acuerdo. Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Esta reunión parlamentaria en Panamá, a la cual va a asistir una delegación de ecuatorianos, está muy bien; el Parlamento ecuatoriano, teniendo nuestra raigambre indígena, hace muy bien en presentar una delegación; pero quiero hacer una solicitud de manera muy cordial. Yo soy de ascendencia indígena, se me ve en la cara; otra cosa más: hasta el nombre tengo, yo me llamo Atahualpa Molina, pero desgraciadamente no hablo quichua, y este es un factor fundamental en función de la cultura. Pero aquí en el Parlamento existe no solamente el Diputado Naula que habla quichua; aquí existe también otro diputado que es absolutamente representante de organizaciones indígenas y él sí habla quichua, es

...

el Diputado Pedro Gualoto. De manera, señor Presidente y hono-
rables legisladores, yo pido de la manera más cordial, que
sea una delegación y que este acuerdo se amplíe en general a
la delegación de Parlamentarios Indígenas Ecuatorianos; y que
se considere también, porque esto es facultad suya, señor Pre-
sidente, la posibilidad, la necesidad en este caso, de que co-
rrientes del pensamiento político ecuatoriano personificadas
en ascendencia indígena nacional estén representadas en ese
cónclave de Panamá; en consecuencia, solicito que también el
Diputado Pedro Gualoto acuda a esa reunión si es que usted -
así lo resuelve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado: tengo que infor-
marle lo siguiente: el Diputado Naula es diputado suplente, pe-
ro el principal tiene licencia indefinida; por lo tanto, él -
puede ser representante ante el Parlamento. Si el Diputado -
Gualoto asegura la licencia indefinida de su principal, ten-
dría mucho gusto de incorporarlo a la delegación porque estoy
perfectamente de acuerdo con su razonamiento, es simplemente
un problema financiero y reglamentario; si existe esa licen-
cia indefinida del principal durante todo el curso del even-
to, no habría ningún inconveniente que viaje también el Diu-
tado Gualoto.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Vamos a hacer la diligencia, se-
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretaría tome nota de esto. Está
por aprobarse el acuerdo. Los señores diputados que estén de
acuerdo con el pedido del Honorable Naula, que se dignen le-
vantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: votación unánime
de cuarenta diputados presentes.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE: El primer punto del Orden del Día.
Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: se comenzó la lec-
tura general del Proyecto de Ley mediante el cual se crea el

Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro. Su texto es el siguiente: "Artículo 1.- Créase el Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, CEDO, organismo autónomo, con personería jurídica, con sede en la ciudad de Machala y jurisdicción en toda la Provincia de El Oro. Artículo 2.- El Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, CEDO, organismo creado para propender a la descentralización administrativa y económica de El Oro, tendrá como objetivo fundamental planificar, dirigir y ejecutar las obras y servicios públicos fundamentales que el desarrollo y progreso de la Provincia requieran. Artículo 3.- Para el cumplimiento de lo determinado en el Artículo precedente el Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, tendrá fundamentalmente las siguientes atribuciones: a) La planificación, dirección y ejecución de los proyectos denominados "Jubones", "Puyango" y "Tahuín", "Proyectos Siderúrgicos", "Proyectos de Desarrollo Comunitario", y otros que el Gobierno Nacional y propio Comité incorpore; b) La promoción de la explotación minera en todas las zonas donde ésta tenga importancia para la economía nacional y provincial. Su labor en este campo de acción será en armonía con los planes que el Gobierno Nacional apruebe y la Ley de Minería lo permita; c) La promoción general de la industria y la pesquería en particular, estimulando la creación de empresas y de centros de estudios para el desarrollo de la tecnología y ciencia que las industrias requieran; d) Ejercer ante el H. Congreso Nacional el derecho constitucional de iniciativa de leyes para presentar las que sean de interés al progreso de El Oro; e) Coordinar y regular entre las Instituciones de la Provincia y organismos de las funciones del Estado, todo aquello que siendo beneficio para la Provincia, sea de su competencia; f) Adoptar todas las medidas tendientes a promover e incrementar la producción y tecnología de la agricultura, industria y comercio, así como a la investigación científica; y, g) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y reglamentos. Artículo 4.- La Dirección del Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, corresponde: su dirección y la administración del mismo al Director Ejecutivo y a sus Directores Nacionales. Artículo 5.- El Directorio estará presidido por el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo de El Oro, integrado además por un representante de los señores Ministros de Agricultura, Fi-

..

nanzas y Relaciones Exteriores, un Diputado de la Provincia de El Oro, designado por ellos, un representante de INERHI e INECCEL, por el Prefecto Provincial de El Oro y dos representantes de los Concejos Cantonales de El Oro, debiendo ser uno de éstos, de los cantones de la parte alta y otro del Litoral. Cada uno de estos miembros durarán dos años en sus funciones. Para las resoluciones el Director Ejecutivo tendrá voto dirimente. Compete al Director Ejecutivo citar a sesiones del Directorio. Artículo 6.- Habrá un Director Ejecutivo que será nombrado por el señor Presidente de la República de una terna que deberá presentarla al Directorio. Artículo 7.- Los Directores serán personal y solidariamente responsables con el Director Ejecutivo por la ilegal utilización de los fondos del Comité. Artículo 8.- Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Formular, orientar y ejecutar a través del Director Ejecutivo los planes y labores que el Comité debe realizar; b) Asesorar y supervigilar la actividad de la Dirección Ejecutiva, así como dictar los Reglamentos Internos del Comité. C) Elaborar y aprobar el presupuesto del Comité debiendo ponerlos en conocimiento del CONADE y Ministerios de Estado, para los fines de Ley; D) Conocer y resolver sobre todo acto y contrato relativo a la ejecución de obras y adquisiciones de bienes de acuerdo con la Ley; y, E) Conocer y aprobar anualmente los informes del Director Ejecutivo e informar a la ciudadanía orense sobre las actividades del Comité. Artículo 9.- Son deberes y atribuciones del Director Ejecutivo: A) Representar legalmente al Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro y cumplir y hacer cumplir lo resuelto por el Directorio; B) Dirigir las actividades administrativas y técnicas del Comité, para nombrar y remover a empleados de acuerdo a la Ley; C) Presentar anualmente a consideración del Directorio el Plan anual de inversiones del Comité y sugerirle la expedición de los reglamentos necesarios; D) Tomar y ejecutar iniciativas que suplan comisiones de los planes de trabajo, resoluciones, etcétera aprobados por el Directorio, dándole cuenta a éste de dicha gestión en el plazo de treinta días; E) Sancionar administrativamente a quienes violen esta Ley y Reglamentos; F) Ejercer las demás atribuciones que la Ley y Reglamento les señalen. Artículo 10.- El Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, para el cumplimiento de sus fines ten -

...
drá como rentas los recursos provenientes de las asignaciones constantes en el Presupuesto General del Estado; con los recursos generados por el FONARYD, actualmente utilizados por el INERHI para el Proyecto Jubones, y constantes en la Ley N° 135, publicada en el Registro Oficial N° 507 del 6 de junio de 1983, los asignados para el Proyecto Tahuín y los que le corresponde a la Subcomisión Ecuatoriana (PREDESUR-EL Oro), según lo determinado y demás ingresos creados en favor de CEDO y con todos los que con posterioridad se crean a su favor, así como las donaciones y otras atribuciones públicas o privadas, nacionales o internacionales que se pudieran crear o asignar a su favor. Artículo 11.- Que para los asuntos de carácter binacionales, CEDO nombrará una comisión técnica para que con otra del Ministerio de Relaciones Exteriores intervenga en asuntos relacionados al Proyecto Puyango Tumbes. En igual forma, la Subcomisión Ecuatoriana PREDESUR con sede en Loja, deberá nombrar una comisión Técnica para los asuntos binacionales relacionados con el Proyecto Catamayo-Chira. El Comité de Desarrollo de El Oro subrogará a la Subcomisión Ecuatoriana PREDESUR, seccional El Oro, en todo cuando se refiere a obligaciones y derechos ante la Comisión Binacional del Ecuador los Proyectos Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira.- Todas las pertenencias y los bienes que tiene la Subcomisión Ecuatoriana PREDESUR, seccional de El Oro, quedan transferidas al Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, al igual que los correspondientes al Proyecto Jubones y Tahuín por parte del INERHI. El personal de funcionarios y trabajadores de la Subcomisión Ecuatoriana PREDESUR, seccional El Oro y de los Proyectos Jubones y Tahuín pasarán a prestar sus servicios en el Comité Ejecutivo de Desarrollo, en las mismas condiciones de remuneración. El Comité organizará al personal de acuerdo como se da en la actualidad por la Subcomisión, PREDESUR, seccional El Oro y de acuerdo al orgánico funcional de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos Jubones y Tahuín. En los contratos celebrados por la Subcomisión Ecuatoriana en El Oro, como por las Unidades Ejecutoras del Jubones y de Tahuín- INERHI serán respetados conforme a la Ley. Artículo 12.- Decláranse derogadas todas las Leyes, Decretos y Acuerdos Ministeriales que se opusieron a la presente Ley". Es la lectura total, señor Presidente.-----
...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la finalidad de que exponga los fundamentos del Proyecto, tiene la palabra el honorable Castro Benítez.-----

EL H. CASTRO BENITEZ: Señor Presidente: el Proyecto de Decreto que esta mañana conoce el Honorable Congreso Nacional, tiene como base constitucional lo que dispone el Artículo 118 de la Constitución Política del Estado, en cuanto dicho precepto establece que se procederá en el país a la descentralización administrativa y que procurará un desarrollo equitativo y armónico en todas las regiones y provincias de la Patria; y tiene además como fundamento social el hecho de que la Provincia de El Oro reclama, como todas las provincias del país y esencialmente las que peyorativamente se las denomina "pequeñas", una urgente atención a sus planes de trabajo, a la solución de sus necesidades vitales y a que se adopte una política que le permita tener un más claro horizonte en lo que respecta a su porvenir. El Proyecto de Decreto, que está suscrito entre otros legisladores por el señor Diputado Juan José Arreaga y el que habla, corresponde no a un criterio personal de los legisladores proponentes del mismo, corresponde e interpreta un anhelo y una acción de la provincia en tal sentido. Al señor Diputado doctor Romero Barberis aquí presente, le consta y conoce que en el Salón del Consejo Provincial de El Oro se realizaron actos con la intervención de instituciones y personas de la provincia y de otras partes, entre las que fue invitado el señor doctor Patricio Romero, para estudiar justamente alguna o algunas soluciones a los problemas de El Oro. El Oro, señor Presidente, no tengo para qué insistirle porque todos los legisladores lo conocen, aparte de que es una provincia fronteriza, es en estos momentos una de las provincias fundamentales en el proceso económico del país, pues su producción agrícola exportable en el ramo de productos tradicionales como el banano, la ha convertido en el Ecuador en la primera provincia exportadora de esa fruta denominada "oro verde"; en cuanto a cacao y café, la Provincia de El Oro si no ocupa respecto del cacao el primer puesto, está casi a continuación de cualquier otra provincia que pudiera producir más; y en el café, con la Provincia de Manabí, con la Provincia de Loja y otras provincias incrementamos en mucho el haber económico de la república. En la industria del cama-

...

rón, en el cultivo de larvas, nuestra provincia fue pionera en el desarrollo de esta tecnología que actualmente ocupa en el rubro de ingresos de divisas al país por materia de exportación de camarón, el segundo o el tercer lugar según sean los años en productividad de camarones en piletas o viveros. Debe destacarse, señor Presidente, un hecho excepcional: en materia agrícola, en el ramo del banano no le cedemos paso a ningún país de Centro América en cuanto a tecnología, nos hemos esforzado y para orgullo de este país, mi provincia, conforme otras provincias, está en tecnología tanto, igual o más avanzado en ese tipo de plantaciones, de tal manera que hemos superado la etapa de una agricultura tradicional, atrasada; y es preciso que lo digamos con orgullo los oreñenses en este Congreso, este adelanto tecnológico lo debemos esencialmente al impulso, al coraje y a la visión de los agricultores de mi provincia. En el ramo del camarón, las más altas versiones en la más sofisticada y adelantada tecnología camaronera que el mundo conoce en nuestro tiempo ya está vigente en la Provincia de El Oro. La Superintendencia de Compañías del Ecuador, en su informe de labores de hace dos años establecía que del capital societario que se había acumulado en El Oro en 1985, casi el 80% servía para incrementar la industria camaronera. En estos momentos, señor Presidente, El Oro florece nuevamente en su productividad minera aurífera; la mina de Portovelo, que desde la época de la colonia sirvió de sustento económico para los colonizadores y luego para la república sigue produciendo; y si no trabaja al ritmo que debería trabajar, no se le eche la culpa a los mineros de Portovelo que fueron a Nambija a ayudar a impulsar ese sector minero del país, sino simplemente a lo que siempre ocurre en el Ecuador: a una tardía protección y ayuda del Gobierno central en cuanto al impulso a los ramos de actividad que el ecuatoriano desempeña; pero es grato decir en este Parlamento, que hay desde dos o tres años un resurgimiento inmenso de la actividad minera en El Oro; Portovelo sigue siendo y seguirá siendo un baluarte en la producción aurífera ecuatoriana; pero hoy, la minería de El Oro que antes radicaba exclusivamente en el cantón Zaruma y en el actual cantón Portovelo, está expandida en muchos de los cantones de El Oro como Pasaje, Santa Rosa, Arenillas y hasta en las goteras del cantón Machala;

y repito, si no hemos incrementado en mayor volumen la producción minera aurífera es por la falta de protección del poder central, de este Gobierno y de los gobiernos anteriores para estimular ese gran incremento de la minería de la Provincia de El Oro. Ahora, el Banco Central del Ecuador tiene dos oficinas para la compra de el oro; en Zaruma, para atender la venta de la producción tradicional del oro en nuestra provincia; y en Machala para atender la venta de la producción del oro de los cantones como Pasaje, Santa Rosa, El Guabo y del asiento Villarica, población fronteriza entre el Azuay y El Oro, que es uno de los grandes centros mineros artesanales de esta república, tan respetable en producción como Nambija, y que podría ser más si tuviéramos quien impulsara el afán patriótico y constructivo de nuestros mineros. Pero, frente a todo lo expuesto, cuál la situación de la Provincia de El Oro, señores legisladores: nuestros técnicos, que a veces son tan brillantes, a veces fallan en forma hasta irrisoria; basta citarles un caso: la vialidad de El Oro, cuyo mantenimiento está dado a la supervigilancia de tres provincias, unos cantones entregados a la supervigilancia de la Provincia de el Azuay, otros cantones entregados a la supervigilancia de la Provincia de Loja y otros cantones entregados a la supervigilancia de la Provincia del Guayas. Señor Presidente, honorables legisladores: vosotros que en materia internacional, con tanta euforia y con tanta justicia habláis de lo que se denomina colonización y de los procesos neocolonialistas sin que esto tenga una aplicación igual dentro del territorio al que me refiero respecto de mi provincia, esto no es sino un remedo, una figura disparatada de esas formas de gobierno que en el plano internacional se condenan ¿Puede entenderse que esta provincia tan rica esté en el aspecto vial sin tener el control de supropia vialidad y que sus cantones tengan que referirse a las dependencias viales de otras provincias? Nosotros queremos entrañablemente, respetamos profundamente a las provincias hermanas limítrofes de la nuestra, pero reclamamos que se reconozca la mayoría de edad a la Provincia de El Oro, que se reconozca que en El Oro hay hombres de valía en el aspecto intelectual y moral, capaces de conducir el destino de su provincia; y que se reconozca que también tenemos, como Manabí, como Azuay, como Guayas y como tantas otras provin -

...

cias, el derecho a tener nuestros propios organismos de desarrollo que impulsen, que dinamicen y que agiliten el proceso económico provincial y el proceso económico de la República. ¿Por qué negársele a El Oro el derecho a que tenga su organismo de desarrollo provincial?, ¿quién le negó al Guayas el derecho a tener el CEDEGE, ¿quién le negó a Manabí el justo derecho a tener el CRM?, ¿quién le negó al Azuay el derecho a tener el Centro de Reconversión Económica? ¿Qué significa en el país, señor Presidente, en cuanto a finanzas la Provincia de El Oro? Léase los informes del Banco Central; después de las provincias de Guayas y de Pichincha, la Provincia de El Oro es la que registra en el mercado financiero internacional, en el comercio financiero de la República y en las operaciones bancarias el tercer lugar. Solamente en estos últimos años hemos visto que el Banco Central en alguna forma, los 700 millones de sucres que El Oro le entrega en utilidad anualmente, solamente en estos últimos años, se le ha comenzado a hacer justicia con una serie de asignaciones para obras que se van a concretar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le falta dos minutos, honorable diputado.

EL H. CASTRO EFNITEZ: Por final, señor Presidente, este Proyecto de Decreto no quiere lesionar a ninguna provincia. Hace pocos instantes me acerqué a un representante de la hermana Provincia de Loja, y dije: El Oro no desea por ningún concepto seccionarlo ni restarle un solo centavo de los ingresos de Loja ni disminuir PREDESUR; lo único que queremos, señor Presidente, es que el Proyecto Jubones, que tiene rentas propias, que produce más de 500 millones de sucres al año, esos 500 millones de sucres al año, que no regresan sino en una mínima parte a El Oro, sean administrados en su totalidad en El Oro porque vamos a reclamar que en su totalidad sean administrados por los hombres de El Oro. Creemos, señor Presidente, que el Congreso hará justicia y tendrá comprensión para El Oro; creemos que en este instante no estamos en función de doctrinas políticas sino en función de patria; creemos que las provincias hermanas de la patria comprenderán la justicia que a mi provincia le asiste para presentar y pedir la aprobación de este Proyecto de Ley. Si este proyecto de decreto necesita

...
de una y cien reformas, bendita la hora en que el talento y la sapiencia de ustedes, señores legisladores, introduzca la mejor norma de derecho al respecto. Lo único que pedimos es que, señor Presidente, luego de esta primera discusión, sea considerado este proyecto con el carácter de urgencia nacional, y sea puesto a su segundo debate en una muy próxima oportunidad, para que El Oro pueda tener esta ley, auspiciada no por los que lo suscribimos sino por los representantes de todas las provincias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable Arreaga.-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO: Señor Presidente, honorables diputados: yo pensaba que le correspondía a este diputado hacer la presentación del proyecto, ya que con Oficio N° 009-CFP-86, del 19 de agosto de 1986, enviamos un oficio al señor licenciado Andrés Vallejo; respeto su decisión, señor Presidente. Como es un proyecto muy serio, es necesario, señor Presidente, de que usted, a través de Secretaría, ordene se dé lectura al Artículo primero de la Constitución en su primera parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo primero de la Constitución Política del Estado dice lo siguiente: "Título Preliminar. Artículo 1.- El Ecuador es un estado soberano, independiente, democrático y unitario, su gobierno es republicano - presidencial...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario...-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO.- El Artículo 45, incisos 1 y 2.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo 45 de la Constitución, numerales 1 y 2: "La Organización y funcionamiento de la economía deberá responder a los principios de eficiencia y justicia social, a fin de asegurar a todos los habitantes una existencia digna permitiéndoles al mismo tiempo iguales derechos y oportunidades frente a los medios de producción y de consumo. El desarrollo en el sistema de economía de mercado propenderá al incremento de la producción y tenderá fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y progreso integral de todos los ecuatorianos. La acción del Estado tendrá como obje

...
tivo hacer equitativa la distribución del ingreso y de la riqueza en la comunidad."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable diputado.-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO: Por último, señor Presidente, el Artículo 118 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 118.- El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional de acuerdo con las circunscripciones territoriales. Se dará preferencia a las obras y servicios en las zonas de frontera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO: Señor Presidente: basado en estos tres artículos y en una marginación permanente durante los últimos veinte años, la Provincia de El Oro, a través del Colegio de Abogados, del Colegio de Ingenieros Civiles, del Colegio de Agrónomos, de Arquitectos, de Químicos, de instituciones como el Consejo Provincial y personalidades reunidos permanentemente desde hace dos años, laboraron este Proyecto de Ley que no es de nadie en particular, es del pueblo de la Provincia de El Oro a través de sus instituciones; lo recoge el bloque de CFP, con el honorable Castro Benítez y otros diputados que más adelante van a reforzar este proyecto con su criterio, como el ingeniero Manuel Muñoz. Creemos conveniente que El Oro se maneje con el criterio y razonamiento de sus propios hijos, ¿por qué, señor Presidente y honorables diputados?: porque existiendo una institución que se llama INERHI, no cumple la misión específica para la que fue creada; las pequeñas obras que realiza en planificación de canales de riego y de drenaje, todo se lo hace a nivel de la dirección nacional y los profesionales y los contratistas van amarrados desde la ciudad de Quito; profesionalmente muy honorables, que a lo mejor pueden escalar la cima del Pichincha, pero cuando llegan abajo, a la costa, le tienen horror al mar y a los mosquitos, señor Presidente; los conocemos solamente de nombre, y marginamos a cientos de ingenieros civiles y agrónomos que la

...

Universidad Técnica de Machala nos entrega año a año. INERHI no constituye una institución que le favorezca a la Provincia de El Oro; y tenemos una obra que se está realizando desde hace diez años; la Presa de Tahuín, pero bajo el control de la Subcomisión Sur, que no está en la ciudad de Machala, y es dirigida por control remoto desde otra provincia hermana del país. Nosotros no somos regionalistas, somos respetuosos de las ideas; pero no es posible que se margine a una provincia y que nosotros seamos cadáver frente a la historia; queremos que el pueblo de la Provincia de El Oro, con sus manos, con sus criterios sea parte de estos proyectos y de estas obras. La presa de Tahuín permite la irrigación de diez mil hectáreas en el Cantón Arenillas y en el Cantón Huaquillas, especialmente el cordón fronterizo, donde existen cientos de cooperativas de agricultores pequeños; sin embargo, la obra se encuentra paralizada porque ahí no está un orense que sienta de corazón el funcionamiento y la terminación de esa obra, señor Presidente. Y la obra de magnitud, la última que se hizo por la Junta de Reconstrucción de El Oro hace veinte años, la única obra de magnitud fue el muelle de estigón de Puerto Bolívar; y otras obras que se han hecho han sido a través del Consejo Provincial de El Oro en los últimos veinte años; las otras instituciones no han trabajado en beneficio de la Provincia de El Oro. Tenemos el Proyecto Jubones, que permite la irrigación de ochenta mil hectáreas, dividido en tres etapas; la primera etapa veinte mil hectáreas, la segunda etapa cuarenta mil hectáreas y por fin ochenta mil hectáreas; va a permitir la irrigación de treinta mil hectáreas de banano, de veinte mil hectáreas de cacao y de treinta mil hectáreas de pastisales, señor Presidente, honorables diputados. Pero ahí está el proyecto, avanzando lentamente; ¿quiénes son los miembros de este proyecto?: el Gerente General del INECEL y el Director Ejecutivo de INERHI, que están en la ciudad de Quito, más el Prefecto Provincial de El Oro, dos contra uno, y el proyecto no avanza; los personeros de ese proyecto no son de la ciudad de Machala, no son de la Provincia de El Oro, sino que nos mandan de otra provincia a respetables ciudadanos, pero que no conocen la problemática de la Provincia de El Oro. Cansados de esa marginación, de esta esclavitud, porque allá parece que no ha llegado el Diez de agosto de 1809; como lo decía el Dipu

...
tado Nicolás Castro Benítez, señor Presidente, para pedir que se envíe una motoniveladora a Guanazán, Ushcurrumi, Abañín, hay que pedir autorización a la Zona ocho, Azuay; para pedir que una volqueta trabaje en Zaruma, Piñas o Portovelo, hay que pedir autorización a la Zona cuarta, a Loja; para comprar un tornillo para las volquetas, tractores, motoniveladoras en Machala, hay que pedir autorización a la Zona uno, a la ciudad de Guayaquil; cansados de esta esclavitud, de esta marginación, el pueblo de la Provincia de El Oro, a través de sus instituciones y de los colegios que hemos mencionado, presentan este Proyecto de Ley que tiene un sentido ciento por ciento nacional, señor Presidente y honorables diputados. Así como el CRM en Manabí, así como el CREA en Azuay, así como CEDEGE en Guayas, como FODUR en Guayaquil y otras instituciones de organismos de desarrollo en otras provincias, también queremos que El Oro tenga su propia institución, una organización de desarrollo; que avance, que se maneje con criterio de los orenses; no es posible que una provincia que produce trescientos millones de dólares anuales-divisa, producto de la exportación del café, del cacao, del camarón, del banano y minerales, tenga que pedir permiso a otra provincia hermana para poder avanzar en su desarrollo socio-económico. Es un proyecto serio, no es político, no es porque estamos en campaña política, fue entregado hace un año y naturalmente quedó archivado en el escritorio de algún Diputado. La Provincia de El Oro está esperando el resultado y la decisión que tomen los honorables diputados; y muy comedidamente, este Diputado de Concentración de Fuerzas Populares, Partido del pueblo ecuatoriano, y que el señor Presidente nos ha dado la oportunidad de hablar en este Parlamento a los que teniendo voz nunca somos escuchados, nuestro agradecimiento formal, señor Presidente, por esta actitud de justicia con los diputados del pueblo, el pueblo de la Provincia de El Oro espera que todos los honorables diputados, de todas las provincias, de todas las condiciones políticas e ideológicas, se una a este pedido que por derecho, por justicia y por historia le corresponde a la Provincia de El Oro. Tenemos la Subcomisión de PREDESUR, que no funciona en la Provincia de El Oro, llenos de trabajadores y empleados que desean laborar, que desean trabajar; pero no hay presupuesto en PREDESUR, en la Subcomisión, en Machala, señor

...

Presidente. Cientos de trabajadores y cientos de empleados, un edificio de cinco pisos, un elefante blanco donde no se ha ce absolutamente nada, no se cumple la misión que le fue en - comendada a dicha institución. Creemos que si los honorables diputados hacen justicia a este pedido formal y justo que ha - ce la Provincia de El Oro, los brazos y el corazón estarán - abiertos para todos los diputados de cualquier partido políti - co, será la historia la que nos dé la razón. El Oro agradece por lo menos a usted, señor Presidente, porque en los once - días en que usted está como Presidente de esta Función del Es - tado, usted en once días ya trae el Proyecto de Ley que El - Oro desea sea aceptado por los honorables diputados de este - Parlamento. No es solamente la Presa Tahuín, no solamente es el Proyecto Jubones, también está el Proyecto Puyango-Tumbez; con la participación de la hermana Provincia de Loja, ese pro - yecto puede llevarse a efecto. Señor Presidente y honorables diputados: queremos agradecer porque sabemos que va a ser po - sitiva la respuesta de todos los honorables diputados; es un decreto en función social, no es un decreto en función de ha - cer politiquería; es un proyecto de ley que recoge el crite - rio de cuatrocientos mil conciudadanos de la Provincia de El Oro; y espero, señores diputados, señor Presidente, que en los próximos días se reciba a una comisión para que dé mayo - res elementos de juicio, de técnicos de la Provincia de El Oro, del Colegio de Abogados, del Colegio de Arquitectos, Ingenie - ros Civiles, de Químicos, para que estén presentes acá, los reciba la comisión y entreguen una aportación a nivel técnico. Si usted, señor Presidente, nos ayuda en que este proyecto se transforme en realidad, El Oro estará eternamente agradecida y los diputados de cualquier partido político podrán sentirse satisfechos del deber cumplido con una provincia que genera riqueza al erario nacional, que nunca pide nada, porque sola - mente trabajamos y somos pacifistas por excelencia, pero que tampoco permitimos que se nos quite lo que tenemos. Señor y honorables diputados: de ustedes depende el futuro de El Oro y de la Patria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con lo que exponga el Honorable Mu - ñoz, entramos al análisis particularizado del proyecto.-----

EL H. MUÑOZ NEIRA: Señor Presidente, honorables diputa -

...

dos; en realidad, es importante y muy valioso el tratamiento de este proyecto, que como bien lo ha manifestado el Diputado Arreaga, es un proyecto que no tiene paternidad exclusiva y que contiene muchos aspectos que yo, como representante de El Oro, los considero positivos. Es cierto que, dentro del aspecto de redacción y de algunas partes del contenido es necesario hacer un análisis exhaustivo, minucioso y cuidadoso de las cosas; pero en lo fundamental, este proyecto recoge una aspiración de la Provincia de El Oro, una aspiración que si la trasladamos a las cifras, representa la injusticia clarísima y evidente en el hecho de que la Provincia de El Oro aporta al erario nacional ingentes sumas de dinero, y que entre lo que aporta la provincia y lo que le entrega el Estado a la misma en los diferentes proyectos, en los diferentes presupuestos de todas las instituciones que reciben fondos del Presupuesto General del Estado, hay una gran diferencia. Concretamente, en el año ochenta y seis, señores diputados, se produjo una diferencia de quince mil millones de sucres; parece para Ripley, pero esa es la cifra, redondeada desde luego, pero son quince mil millones de sucres de diferencia entre lo que El Oro entrega al Estado y lo que recibe de él; y lógicamente, esto es lo que ha originado la lucha de la provincia, para que se respeten sus derechos, para que se le trate como se merece, para que se le dé lo que ella entrega; no se está pidiendo nada más que eso, que a esta provincia puntal de la economía nacional, le entregue con más justicia los recursos que necesita para su desarrollo. La parte que vale la pena explicarla y discutirla es la posibilidad de que exista un cruce de funciones que pueden debilitar o que pueden causar problemas en la gestión de un organismo de esta naturaleza, con el Consejo Provincial de El Oro y con los Municipios. El Consejo Provincial, como es conocido por la ciudadanía del país, es el único Consejo Provincial del país que tiene a su cargo un extenso sistema de canales de riego y drenaje, amplísimo sistema de canales de riego y drenaje, que efectivamente provienen en buena parte de la famosa Junta de Reconstrucción de la Provincia a la que hacía referencia el Diputado Arreaga y hace referencia este proyecto. A pesar de los grandes problemas financieros y económicos, de alguna manera los organismos seccionales en buena parte están respondiendo a las necesida-

...

des de la provincia; no hay tampoco que desconocer el hecho de que los representantes de los Municipios y de los Consejos Provinciales nacen de una elección, de un escogitamiento popular en donde se manifiesta la voluntad del pueblo. En un organismo como el que se menciona aquí, de hecho el principal personero va a ser elegido por un Presidente de la República; eventualmente podría tratarse de que se elija a un hombre que no sea incluso de la Provincia de El Oro. Lógicamente que quienes nos debemos a la Provincia de El Oro, vamos a estar luchando para que, si se hace realidad este proyecto, ese representante sea de la provincia; pero cómo podemos evitar que a lo mejor el Ejecutivo escoja un hombre que sea de cualquiera de las otras provincias. El otro aspecto importante que se ha sacado a relucir aquí, es el gran problema que se ha presentado en la provincia, con la minimización de la representación o de la participación orense en el proyecto Puyango-Tumbes y en PREDESUR. PREDESUR es un organismo de similares orientaciones como las que tiene este proyecto, pero en cambio abarca tres provincias: la Provincia de El Oro, la Provincia de Loja y la Provincia de Zamora. Ultimamente se produjo el hecho de que se retiró la oficina central del proyecto Puyango y de PREDESUR, y fue trasladada a Loja; lógicamente en medio de toda esta insatisfacción que ha producido la constante postergación de la Provincia de El Oro; esto ha entrado a constituir una nueva postergación y así lo ha visto la ciudadanía de El Oro. ¿Cómo es posible de que siendo que estos proyectos mayormente incumben a la Provincia de El Oro, las oficinas principales, primero estuvieron en Quito y posteriormente se trasladen a la hermana Provincia de Loja. Por esta razón, yo encuentro también incluida en este proyecto esta inquietud, esta exigencia de la provincia, de que dentro de lo posible, en lo que hace referencia a PREDESUR y al Proyecto Puyango, en lo que compete a la Provincia de El Oro, no trate este organismo. Desde luego, la cosa no es tan sencilla, pero siendo la idea fundamental de este proyecto, idea que en la Provincia de El Oro se ha acariciado, de que en algo se le haga justicia, yo estoy de acuerdo con el tratamiento del mismo, con su elaboración, con el perfeccionamiento de algunos de los aspectos, lógicamente en redacción, pero sobre todo en los dos problemas importantes: el que hace referencia al Consejo Pro-

...

vincial y a los municipios de la provincia y lo que hace referencia a la forma en la que se redistribuiría la responsabilidad respecto de los proyectos: Tahuín y Puyango. Concluyo, señor Presidente, manifestando nuevamente mi acuerdo con el contexto fundamental del proyecto; y tratemos de que, conjuntamente con el respaldo de todos los compañeros diputados, se viabilice algo que por sobre todas las cosas, haga efectivo y haga realidad lo que en el fondo se persigue: que a la Provincia de El Oro, esos quince mil millones de sucres que no se le entregaron el año pasado, por este medio a lo mejor se le puedan estar entregando en forma eficiente y con justicia, para una provincia que aparte de ser una centinela en la frontera más crítica del país, aparte de ser una centinela, es uno de los más importantes puntales de la economía del Ecuador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo uno, para recibir indicaciones: "Créase el Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, CEDO, organismo autónomo, con personería jurídica, sede en la ciudad de Machala y jurisdicción en toda la Provincia de El Oro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: Un asunto de redacción, señor Presidente; que se diga: "Créase el Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, CEDO, organismo autónomo con personería jurídica, cuya sede será la ciudad de Machala, con jurisdicción en la Provincia de El Oro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- El Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, CEDO, organismo creado para propender a la descentralización administrativa y económica de El Oro, tendrá como objetivo fundamental planificar, dirigir y ejecutar las obras y servicios públicos fundamentales que el desarrollo y progreso de la provincia requieren".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.- El H. Romero.-----

...

...

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente: reservándome para el debate, razonamientos lógicos que deseo plantear sobre este artículo, con su venia, si me permite, antes de consignar la observación una ligerísima acotación sobre este problema: El Oro necesita la creación de este organismo de desarrollo; pero, por favor, tengamos el cuidado de no atomizar el funcionamiento de la provincia, al igual que puede ocurrir y ha ocurrido en otros sectores. En tal virtud, señor Presidente, me permito sugerir que se diga en la parte final del Artículo segundo: "tendrá como objetivo fundamental planificar y dirigir la ejecución de las obras y servicios públicos fundamentales que el desarrollo y el progreso de la provincia requieran, en armonía con los planes trazados por el Consejo Provincial de El Oro y la Asociación de Concejos Cantonales de la provincia". En su oportunidad y en el debate argumentaré el por qué de la necesidad de fortalecer a los organismos seccionales que existen por mandato legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN: Señor Presidente: yo quería apoyar en la fundamentación del proyecto, pero respetando su resolución, solamente quiero expresar por ahora mi apoyo total al proyecto, como un ciudadano de la Provincia de El Oro, y en el debate estaré fundamentándolo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Prssidente: una primera observación para que la Comisión la recoja. Se dice aquí: "... organismo creado para propender a la descentralización administrativa y económica de El Oro..." Esta parte no debería constar en este Artículo dos, que es un artículo dispositivo, sino debería ir en los considerandos, señor Presidente; primera observación.- Segunda: es necesario precisar el objetivo de este Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, porque si no va a haber muchas interferencias. Entonces, que la Comisión precise un poco más el objetivo que tendrá este Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro; porque decir que será para dirigir y ejecutar las obras y servicios públicos fundamentales que el desarrollo y progreso de la provincia requiera, es realmente establecer una confusión con los objetivos que tie-

...

...

nen otros organismos de desarrollo seccional, como son los consejos provinciales y los concejos municipales, y estas interferencias hacen distraer esfuerzos de todo orden. Quizás, señor Presidente, como una observación concreta podría ser, además de precisar el alcance y el objetivo de este artículo, que se fusione este artículo con el tercero. En el Artículo tercero están señalándose las tareas que tiene que cumplir este Comité Ejecutivo de Desarrollo de la Provincia de El Oro; si se fusionan los dos artículos podría, quizá, quedar más clarificada la idea y las tareas que tiene que cumplir este comité ejecutivo. Esta es la sugerencia en concreto en la segunda parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente: apoyamos fervorosamente este proyecto que va a beneficiar a la provincia mártir de El Oro. Participamos con el criterio que acaba de exponer el Honorable Diputado Wilfrido Lucero, y exclusivamente ya en cuanto a su forma, a la redacción, que el artículo diga: "El Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, CEDO, organismo creado para propender a la descentralización administrativa y económica de El Oro, tendrá como objetivos fundamentales: planificar, dirigir y ejecutar las obras y servicios públicos que el desarrollo y progreso de la provincia requieran", eliminando la palabra "fundamentales" por efectos de redundancia.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Coincido plenamente con las observaciones del Honorable Lucero; por eso, que la Comisión al elaborar el proyecto, plantee claramente que lo que propende es a la descentralización administrativa y económica del país.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: Precisamente, señor Presidente, para señalar que en el Artículo tres se detallan todas las atribuciones y las funciones del Directorio del Comité de Desarrollo de El Oro, y que está demás este Artículo dos, como lo han señalado los señores diputados que participaron anteriormente en las observaciones. De manera que me reservo las observaciones para el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el Artículo tres.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Para el cumplimiento de lo determinado en el artículo precedente, el Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro tendrá fundamentalmente las siguientes atribuciones: a) La planificación, dirección y ejecución de los proyectos denominados "Jubones", "Puyango" y "Tahuín", "Proyectos Siderúrgicos", "Proyectos de Desarrollo Comunitario", y otros que el Gobierno Nacional y propio Comité incorpore; b) La promoción de la explotación minera en todas las zonas donde ésta tenga importancia para la economía nacional y provincial. Su labor en este campo de acción será en armonía con los planes que el Gobierno Nacional apruebe y la Ley de Minería lo permita; c) La promoción general de la industria y la pesquería en particular, estimulando la creación de empresas y de centros de estudios para el desarrollo de la tecnología y ciencia que las industrias requieran; d) Ejercer ante el H. Congreso Nacional el derecho constitucional de iniciativa de leyes para presentar las que sean de interés al progreso de El Oro; e) Coordinar y regular entre las Instituciones de la Provincia y organismos de las funciones del Estado, todo aquello que siendo beneficio para la Provincia, sea de su competencia; f) Adontar todas las medidas tendientes a promover e incrementar la producción y tecnología de la agricultura, industria y comercio, así como a la investigación científica; y, g) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las Leyes y reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.- El H. Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente: desearía pedir a la Comisión, que se sirva considerar en el Artículo tercero, literal b), la necesidad de que las acciones de carácter mine-ro estén coordinadas no por el Gobierno Nacional, porque es una expresión muy genérica, sino que estén coordinadas por el INEMIN, que es el instituto a la fecha técnico para el control de la explotación minera y que mañana puede convertirse en el INGEOMIN. Observación para el literal b).- Observación para el literal d): que se lo suprima, porque es un derecho constitucional para poder presentar cuantas iniciativas tenga para la reforma, etcétera, que ellos pidan. En el literal e): que quede exclusivamente: "Coordinar entre las instituciones

...
de la provincia" y que se elimine el término "irregular", porque de esta manera estaríamos creando un superorganismo que va a regular y va a terminar con la administración dentro de la Provincia de El Oro, y ese entiendo, no es el objetivo que persique este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Señor Presidente: que la Comisión estudie reordenar en general todo este artículo; hago algunas sugerencias de redacción y otras de contenido. En el inciso a), en el último párrafo que se ponga: "... y el propio Comité incorporen..." El inciso c) y el inciso f) deben ser reestudiados de manera tal que se hagan dos incisos, uno respecto a las tareas de promoción en todas las actividades económicas: industria, pesca, comercio; y otro inciso respecto de las tareas de investigación científica y técnica al servicio de la producción. En el literal e), efectivamente coincido con el Diputado Romero, y creo que debe decir con más sencillez: "Actuar en el ámbito de su competencia, como instancia de coordinación entre las entidades provinciales y las instituciones nacionales". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les recuerdo a los Honorables diputados, que solamente estamos en observaciones. El Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Observaciones al literal a): "incorporen", por "incorporar".- Al b): "La promoción de la explotación minera en todas las zonas donde tenga importancia para la economía provincial y nacional. Su labor en este campo de acción será en armonía con los planes que el Gobierno apruebe y la Ley de Minería lo permita". En el literal c): "La promoción general de la industria y la pesquería...", diga: "pesca".- En el literal e): "Coordinar y regular entre las instituciones de la provincia y organismos del Estado, todo aquello que siendo beneficio para la provincia, sea de su competencia." Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: me permito formular a este artículo, las siguientes observaciones: literal a): que la Comisión estudie la legislación y la realidad de -

...

estos proyectos que aquí se mencionan: Jubones, Puyango, Tahuín, proyectos siderúrgicos, etcétera, porque algunos de estos proyectos están sujetos a leyes anteriores especiales, y se encuentran desde hace algunos años atrás en ejecución; entonces, el problema que puede presentarse es el que ya señalé: el de las interferencias de este nuevo organismo con organismos que están funcionando y que están este momento ejecutando ya algunos de esos proyectos. Segunda observación: dice el literal b): "La promoción de la explotación minera en todas las zonas donde ésta tenga importancia para la economía nacional y provincial...", o sea le estamos dando una atribución, según el proyecto, de carácter nacional a este Comité de Desarrollo de la Provincia de El Oro, y creo que esa no es la intención. Entonces, debería cambiarse la redacción y sugiero que diga: "La promoción de la explotación minera que esté asentada en la provincia. Su labor en este campo de acción será con sujeción a los planes del Gobierno Nacional y a las disposiciones de la Ley de Minería." Observación al literal d): me parece que es improcedente, ya algunos colegas señalaron las razones, no podemos ponerle como atribución ejercer una facultad constitucional que es para los ciudadanos cuando quieran presentar proyectos de ley; yo creo que es improcedente y habría que suprimir el literal d).- Literal e): coincido con aquellos que piden la supresión de esta facultad de regular, para que quede: "Coordinar entre las instituciones de la provincia y los organismos del Estado, todo aquello que contribuya al desarrollo de la provincia en el ámbito de su competencia". En el literal f) sugiero que diga: "Planificar las acciones tendientes a promover... etcétera". Estas las observaciones a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI: Señor Presidente: este Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro está virtualmente conando una cantidad de actividades al interior de la provincia. Sería fundamental que pensemos en que la Provincia de El Oro no está aislada del país y que habría que poner un inciso en el cual, como actividad importante sea también coordinar planes de desarrollo regional, para que se incorporen a estos otras provincias y no haya una contradicción entre obras de una provincia y de otras. Nada más, señor Presidente.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: En realidad, la mayoría de las observaciones coinciden; sin embargo, tengo una redacción un poco más coherente para poder aportar en algo.- En el literal b), que se diga: "La promoción de la explotación minera en todas las zonas de la provincia donde ésta se desarrolle, en armonía con los planes del Gobierno Nacional y la Ley de Minería". En el literal c), que diga solamente: "La creación de empresas y de centros de estudios para el desarrollo de la ciencia y la tecnología que la industria y la pesca en general y en particular requieran". El literal d), igualmente la sugerencia de que se suprima.- En el literal e), para mantener la misma adjetivación, que diga: "La coordinación entre las instituciones de la provincia y organismos del Estado, en todo aquello que sea de su competencia". En el literal f), que diga: "La adopción de medidas que promuevan e incrementen la producción mediante incentivos adecuados la investigación científica y tecnológica en la agricultura, industria y comercio" Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rey.-----

EL H. REY TRELLES: Señor Presidente: reservándome el derecho para intervenir en el primer debate de este proyecto, quiero hacer una observación al literal a), en el sentido de que existen organismos creados por ley, que están ejecutando algunas de las obras que aquí se proponen, como por ejemplo el Proyecto Puyango, que está a cargo de PREDESUR, que tiene su sede en la ciudad de Loja. Yo no estoy opuesto a que se cree un organismo de desarrollo provincial en El Oro, pero creo que no puede crearse un organismo a expensas o pignorando rentas o actividades de otros organismos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente: el Artículo sesenta y cinco de la Constitución indica quiénes tienen la iniciativa para presentar proyectos de ley. En esa medida, pienso que el literal d) de este artículo es inconstitucional, por lo que pediría que se lo suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Salgado.-----

...

...

EL H. SALGADO CARRILLO: Señor Presidente: en el literal e) quisiera ahondar criterio sobre la que ya dijo el Honorable Wilfrido Lucero. El caso es que la Comisión debe fundamentar para que lleque a un pronunciamiento y a un informe sobre datos que mantiene el Ministerio de Relaciones Exteriores y que han sido discutidos también en la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional, porque algunos de los proyectos que se mencionan en este literal son binacionales y, por lo tanto, han sido motivo de controversia ya en épocas anteriores. Sería del criterio que la Comisión despeje todos estos asuntos que se mantienen dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y que se fundamente sobre los asuntos discutidos ya largamente en la Comisión de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- La dirección del Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro corresponde su dirección y administración del mismo al Director Ejecutivo y a sus directores nacionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.- El H. Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente: que se replantee este artículo porque está totalmente confuso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: no solamente este artículo es confuso, yo creo que hay que reestructurar y reubicar el Artículo cuatro, el cinco, el seis, el siete y el ocho quizá, empezando por hablar de la existencia de un directorio de este Comité Ejecutivo, por allí hay que empezar, no por la dirección del Comité Ejecutivo, para luego hablar de la existencia de un directorio, luego de la composición del directorio, luego de las atribuciones del Directorio Ejecutivo y luego de las atribuciones del directorio. Es una verdadera anarquía, señor Presidente; estamos empeñados en ayudar a que el proyecto pueda salir por la importancia que tiene la Provincia de El Oro. Pero hay que reestructurar todos estos artículos para que queden por lo menos adecuadamente ordenados. Entonces, la sugerencia en concreto es que hay que reubicar

...
estos artículos, empezando por hablar sobre el directorio y su composición luego las atribuciones del directorio y luego, - como se dice que este directorio estará presidido por el Director Ejecutivo, entonces hablar de este Director Ejecutivo, los requisitos que debe reunir para serlo y también las atribuciones de Director Ejecutivo. Entonces, estas las observaciones de carácter general, para que se produzca la reestructuración de todos estos artículos que acabo de mencionar.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: Señor Presidente: me sumo completamente a lo que acaba de señalar el Diputado Lucero, porque para mí incluso está demás este Artículo cuatro, porque en el quinto y los subsiguientes señalan específicamente las responsabilidades de cada uno de los miembros del directorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO: En todo caso, que la Comisión tome en cuenta, señor Presidente, que este ente no puede tener directores nacionales, se trata de un organismo de jurisdicción provincial. Los demócratas populares vemos con mucha simpatía este afán de la Provincia de El Oro, lo único que queremos es que no sea con menoscabo de PREDESUR, que tiene una visión un poco horizontal del desarrollo y no precisamente provincial. Que se preserve el derecho de PREDESUR en Zamora, en Loja, que no sea con mengua de ese organismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Castro Benítez.-----

EL H. CASTRO BENITEZ: Señor Presidente: entiendo que en este proyecto hay algunos errores mecanográficos, que están dando lugar a las justas observaciones que están haciendo los señores legisladores. El Artículo cuatro tiene indiscutiblemente un error mecanográfico en cuanto habla de directores nacionales, una cuestión que no tiene sentido en el directorio de un organismo provincial. El Artículo cuatro debería decir: "La dirección del Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro corresponde a su Directorio y la administración del mismo al Director Ejecutivo y a sus directores departamentales". Esa es la redacción del Artículo cuatro, que venito, en este artículo como en otros existen errores mecanográficos que en su oportunidad no han podido ser corregidos por quien ha presen-

...
tado el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI: Siendo, señor Presidente, una -
provincia estratégica por ser fronteriza, sería bueno que en
este Comité tengan las Fuerzas Armadas un representante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el artículo
siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- El Directorio estará
presidido por el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo
de El Oro e integrado, además, por un representante de los se
ñores Ministros de Agricultura, Finanzas y Relaciones Exterio
res; un diputado de la Provincia de El Oro, designado por -
ellos; un representante de INERHI e INECCEL; por el Prefecto -
Provincial de El Oro y dos representantes de las Concejos -
cantonales de El Oro, debiendo ser uno de estos de los canto
nes de la parte alta y otro del litoral. Cada uno de estos -
miembros durará dos años en sus funciones. Para las resolucio
nes el Director Ejecutivo tendrá voto dirimente. Compete al -
Director Ejecutivo citar a sesiones del Directorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.- El -
Honorable Enrique Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO: Señor Presidente: un organismo -
similar a éste existe en Manabí, el Centro de Rehabilitación
de Manabí. Por sentido práctico, como observación para la Co
misión; que se trate de disminuir en lo posible el número de
integrantes del organismo, porque caso contrario, su funciona
miento se hace bastante difícil. Si embargo, considero que
cuando se nombra o se integra a un diputado a este comité o a
este directorio, la elección del mismo tiene que estar en ma
nos del Congreso Nacional. Asimismo, estoy totalmente de -
acuerdo, como en este artículo se discute la constitución del
directorio, en que deberá existir un representante de las -
Fuerzas Armadas, que debería ser el oficial de las Fuerzas Ar
madas de más alta jerarquía con sede en la Provincia de El -
Oro. Y por otra parte, considero indispensable que, tratándo
se de un organismo de desarrollo eminentemente agrícola, gana
dera e industrial, deberá existir un representante de las cá
maras de comercio, centros agrícolas y cámaras de industrias,

...
que en forma alternativa debería ser elegido cada dos años, representando a su respectivo sector. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Coincido con la observación del Honorable Delgado en cuanto a que los organismos directivos demasiado numerosos son a veces engorrosos en su funcionamiento; no obstante, en el caso de El Oro, por ser una provincia fronteriza, entiendo por qué se pone un representante de la Cancillería por ejemplo, al igual que se pide un representante de las Fuerzas Armadas. Creo, señor Presidente, que debe incluirse además un representante del CONADE y, en cambio, o sustituirse el representante de agricultura o incluir uno de industrias; podríamos tener simplemente el representante del CONADE como organismo de planificación, al Ministro de Finanzas como Jefe del Frente Económico y excluir al Ministro de Agricultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Coincido con las observaciones que se han hecho, señor Presidente, y habría que plantear la reestructuración de este artículo, haciendo que participe en el directorio, eliminando algunos y haciendo que participe un representante por los trabajadores y un representante por los agricultores. Que se elimine el último inciso que dice: "Compete al Director Ejecutivo citar a sesiones del directorio" porque eso es parte del reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ NEIRA: En referencia a la observación hecha por el Diputado Verduga, sería viable la eliminación de la representación del Ministro de Agricultura, en base de que tenemos también la representación de los agricultores de la zona, que lógicamente con más conocimiento de causa van a estar al tanto de la problemática del sector. Por otro lado, es interesante tomar en consideración un aspecto: en el contenido de este proyecto se toma muy en cuenta el asunto industria; no sé hasta qué punto está considerado en un proyecto fallido la instalación de una acería o de una industria siderúrgica en la provincia, la misma que ya ha sido prácticamente trasladada

...

da como proyecto a otra región de la patria y entonces no sé hasta qué punto se justifique la existencia de este representante. Por otro lado, los dos últimos incisos no están de acuerdo con el contenido del resto del artículo; deben pasar entonces, las atribuciones del Director, junto con el Artículo seis, al Artículo nueve que hace la enumeración de las atribuciones y deberes del Director Ejecutivo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO: Aunque también participo del criterio de que no debe inflarse el Comité Ejecutivo, señor Presidente, si ya se ha pedido que estén presentes lo que comúnmente se suele decir las Cámaras de la Producción, por favor que también se tome en cuenta entonces a las Centrales Sindicales tanto de la ciudad como del campo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Diputado Aguas.-----

EL H. AGUAS SAN MIGUEL: Señor Presidente: creo que en la práctica, la conformación de estos organismos tiene que un poco viabilizar la gestión que van a cumplir o que va a cumplir un directorio. Yo creo que debe tratarse, en la redacción final, de eliminarse una cantidad de representaciones que van a ser inútiles; por ejemplo, diría que las representaciones que se plantean para los concejos cantonales sea una sola representación en función del Colegio Electoral que se reunirá y nombrará a su delegado, no tiene ninguna diferencia que sea de la parte del Litoral o del sector agrícola netamente. Por otro lado, creo que debe incorporarse a este directorio, a un representante del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mas no que forme parte el Ministro de Relaciones Exteriores, porque no tiene sentido, de ninguna manera se puede aceptar que el Ministro de Relaciones Exteriores tenga un representante. Y también en lo que dice relación a la representación de un diputado elegido por ellos, que sea más bien el Diputado que haya tenido la mayor votación en la provincia. Por otro lado, en la última parte, que dice relación a la competencia del Director Ejecutivo para citar a sesiones del Directorio, creo que esto debería pasárselo al Artículo nueve, donde se habla sobre los deberes y atribuciones del Director Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Diputado Arreaga.-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO: Solamente la parte que dice: "un diputado de la Provincia de El Oro designado por ellos", que diga: "designado por el Congreso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6.- Habrá un Director Ejecutivo que será nombrado por el señor Presidente de la República de una terna que deberá presentarla al Directorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Mi observación es por la improcedencia de este artículo, señor Presidente. El Director Ejecutivo debe ser nombrado por el Directorio del organismo que se crea y no por el señor Presidente de la República; en el Directorio van a estar evidentemente representantes del señor Presidente de la República, como son los Ministros de Estado que van a integrar este organismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCEÑO BOLAÑOS: La misma observación hecha por el colega Segundo Serrano, señor Presidente: el artículo es contradictorio, además, porque dice que habrá un Director Ejecutivo que será nombrado por el Presidente de la República de una terna que deberá presentar al Directorio, o sea que no puede ejecutarse jamás un artículo de esta naturaleza. Por eso yo me sumo a la observación que se ha hecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ NEIRA: Entiendo que hay un error en el proyecto, porque lo que se pretendería con este articulado es preservar el hecho de que el director sea una persona de la provincia, por ello es que establece que la terna sea enviada por el Directorio y aprobada por el Presidente, ese es el contexto propiamente del artículo, según entiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Aguas.-----

EL H. AGUAS SAN MIGUEL: Señor Presidente; el artículo debería decir, en el caso que así se acepte: "de una terna presentada por el Directorio al Presidente de la República", en el caso de que el Presidente de la República elija a ese di-

...

rector; pero en todo caso yo no estoy de acuerdo con que el Presidente de la República elija ese Director, porque en la práctica, pues, instituciones u organismos como estos, van a ser manipulados políticamente, y lo que nosotros pretendemos en el Congreso Nacional, es justamente que no se politicen - instituciones de desarrollo regional o provincial. Creo que deberá decirse en este artículo, que habrá un Director Ejecutivo que cumpla ciertos requisitos; por ejemplo: ser oriundo de la Provincia de El Oro o haber vivido tantos años en la Provincia de El Oro y que además sea un profesional con título académico, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Castro Benítez.-----

EL H. CASTRO BENITEZ: Vuelvo a repetir lo que dije anteriormente: efectivamente, el Artículo seis tiene otro error mecanográfico; el texto original que revisamos con el Diputado Arreaga es diferente, pues dice: "Habrá un Director Ejecutivo que será nombrado por el Presidente de la República, de una terna que deberá presentar el Directorio". Esto es lo lógico, así se creyó que era la lógica del nombramiento, que el Directorio formule la terna y el Presidente escoja; ¿por qué se puso que el Presidente escoja?: simplemente porque se quería - que exista una coordinación entre el Gobierno Nacional y el - gobierno de la entidad; pero si el Congreso cree que el Presidente de la República no debe nombrar al Director Ejecutivo, sino que directamente debe hacerlo el Directorio, nosotros - aceptamos, al decir nosotros me refiero a la representación de El Oro, con sumo beneplácito esa iniciativa, pues nos daría más autonomía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7.- Los directores serán personalmente y solidariamente responsables con el Director Ejecutivo por la ilegal utilización de los fondos del Comité".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Una cuestión de redacción, señor Presidente: el artículo deberá decir: "Los directores serán personal y solidariamente responsables con el Director Ejecutivo, etcétera".-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO: En esta misma disposición, señor Presidente, debe corregirse la palabra "ilegal", por: "legal utilización"; no se legisla para las ilegalidades sino para las legalidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el artículo que sigue.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8.- Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Formular, orientar y ejecutar a través del Director Ejecutivo los planes y labores que el Comité debe realizar; b) Asesorar y supervigilar la actividad de la Dirección Ejecutiva, así como dictar los reglamentos internos del Comité; c) Elaborar y aprobar el presupuesto del Comité, debiendo ponerlo en conocimiento del CONADE y Ministerios de Estado para los fines de ley; d) Conocer y resolver sobre todo acto y contrato relativo a la ejecución de obras y adquisiciones de bienes de acuerdo con la ley; y, e) Conocer y aprobar anualmente los informes del Director Ejecutivo e informar a la ciudadanía oreense sobre las actividades del comité".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración este artículo. El Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO: Señor Presidente: que se modifique la redacción del literal a): "Formular, orientar y ejecutar - a través del Director Ejecutivo". Las tres acciones no se entiende, y además no creo que el Directorio pueda ejecutar a través del Director; el uno es Directorio, y el otro es el Director Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el artículo que sigue.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9.- Son deberes y atribuciones del Director Ejecutivo: a) Representar legalmente al Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, y cumplir y hacer - cumplir lo resuelto por el Directorio; b) Dirigir las actividades administrativas y técnicas del Comité, para nombrar y remover a empleados de acuerdo a la ley; c) Presentar anualmente a consideración del Directorio el Plan Anual de Inversiones del Comité y sugerirle la expedición de los reglamentos necesarios; d) Tomar y ejecutar iniciativas que suplan -

...
comisiones de los planes de trabajo, resoluciones, etcétera, aprobados por el Directorio, dándole cuenta a éste de dicha gestión en el plazo de treinta días; e) Sancionar administrativamente a quienes violen esta ley y reglamentos; y, f) Ejercer las demás atribuciones que la ley y reglamento le señalen".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. El Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Observaciones al literal a), señor Presidente, que diga: "Representar legalmente al Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, cumplir y hacer cumplir lo resuelto por el Directorio". El literal d) debe ser redactado de tal manera que se lo interprete como seguramente es la intención de los autores del proyecto; dice: "Tomar y ejecutar iniciativas que suplan comisiones de los planes de trabajo". Está totalmente confuso este literal y debe ser redactado nuevamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL: En el literal b), señor Presidente, dice: "Dirigir las actividades administrativas y técnicas del Comité para nombrar y remover empleados". No considero que para remover empleados o nombrarlos, debe dirigir actividades administrativas y técnicas; por lo tanto, debe quedar: "Dirigir las actividades administrativas para nombrar y remover empleados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO: Unas pocas puntualizaciones, señor Presidente: en el literal a), suprimirse la palabra "legalmente". En el literal b) debe decir simplemente: "Nombrar y remover a los empleados de acuerdo con la ley". El literal d), en lo que tiene que ver con puntuación, tiene que redactarse de una forma más apropiada al idioma. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO: Señor Presidente: este va a ser un ente público; por lo tanto, sus funcionarios y empleados se registrarán por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, con la excepción establecida en el Artículo diez del Código del Trabajo; que se redacte de esa manera el literal a); y

...
no hay para qué poner: "nombrar y remover", porque si es representante legal es a la vez autoridad nominadora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el Artículo diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10.- El Comité Ejecutivo de Desarrollo de El Oro, para el cumplimiento de sus fines tendrá como rentas, los recursos provenientes de las asignaciones constantes en el Presupuesto General del Estado; con los recursos generados por el FONARIP, actualmente utilizados por el INERHI para el Proyecto Jubones y constantes en la Ley número 135, publicada en el Registro Oficial N° 507, del 6 de junio de 1983; los asignados para el proyecto Tahuin; y los que le corresponde a la Subcomisión Ecuatoriana Predesur, El Oro, según lo determinado y demás ingresos creados en favor de CEDO, y con todos los que con posterioridad se crean a su favor, así como las donaciones y otras atribuciones públicas o privadas, nacionales o internacionales que se pudieran crear o asignar a su favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Enrique Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO: Señor Presidente: aunque parecerá que esta debería ser una disposición reclamatoria, por la experiencia de lo que ha ocurrido con el Centro de Rehabilitación de Manabí, yo sugiero un inciso que diga: "Los gastos burocráticos generales de la entidad no deben exceder al cinco por ciento del total del Presupuesto de la misma".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Una cuestión de redacción, señor Presidente: en uno de los últimos renglones dice: "así como las donaciones y otras atribuciones públicas"; debe decir: "contribuciones" y no "atribuciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rey.-----

EL H. REY TRELLES: Vuelvo a reiterar la observación que hice al inicio en el sentido de que este organismo que se cree no puede tomar para sí rentas de otras instituciones que están creadas legalmente, en este caso PREDESUR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el Artículo once.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11.- Para los asuntos de carácter binacionales, CEDO nombrará una comisión técnica para que con otra del Ministerio de Relaciones Exteriores, intervenga en asuntos relacionados al Proyecto Puyango-Tumbez. En igual forma, la Subcomisión Ecuatoriana PREDESUR, con sede en Loja, deberá nombrar una comisión técnica para los asuntos binacionales relacionados con el proyecto Catamayo-Chira. El Comité de Desarrollo de El Oro subrogará a la Subcomisión Ecuatoriana PREDESUR, seccional de El Oro, en todo cuanto se refiere a obligaciones y derechos ante la Comisión Binacional del Ecuador los proyectos Puyango-Tumbez y Catamayo-Chira. Todas las pertenencias y los bienes que tiene la Subcomisión Ecuatoriana PREDESUR seccional de El Oro, al igual que los correspondientes al Proyecto Jubones y Tahuín, por parte del INERHI. El personal de funcionarios y trabajadores de la Subcomisión Ecuatoriana PREDESUR, seccional El Oro y de los Proyectos Jubones y Tahuín, pasarán a prestar sus servicios en el Comité Ejecutivo de Desarrollo en las mismas condiciones de remuneración. El Comité organizará al personal de acuerdo como se da en la actualidad con la Subcomisión PREDESUR, Seccional El Oro y de acuerdo al Orgánico funcional de la Unidad Ejecutora de los proyectos Jubones y Tahuín. En los contratos celebrados por la Comisión Ecuatoriana en el Oro, como por las unidades ejecutoras de Jubones y de Tahuín, INERHI, serán respetados conforme a la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO: Señor Presidente: sobre el contenido de este artículo, que el Congreso solicite en urgentísimo informe a la Cancillería sobre la procedencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ NEIRA: Señor Presidente: respecto de la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores, valdría la pena hacer la referencia a la Comisión, de que no es necesario que esté permanentemente como miembro, aunque no comete al mismo artículo, que no esté como miembro del Directorio, un representante de Cancillería, sino que bastaría la presencia de un asesor para que esté tratando exclusivamente los problemas que atañen al asunto internacional, porque el resto de las -----

...
áreas que son la mayor parte, no necesitan de esta ingerencia o esta participación. Por otro lado, creo que sí vale la pena considerar minuciosamente el problema de PREDESUR y de lo que corresponde al Proyecto Puyango-Tumbez y Catamayo-Chira, porque efectivamente como se ha mencionado aquí, hay la participación de los intereses de dos provincias importantes también, como son las de Loja y Zamora, que tienen que ser tratados con mucho tino. Asimismo, en lo que hace referencia al Proyecto Jubones, prácticamente lo que se haría es pedir la desaparición de toda la oficina del INERHI, que tiene la competencia sobre el Proyecto Jubones. También esto debe estudiarse minuciosamente porque hay áreas de competencia del INERHI, como por ejemplo lo relativo a la aplicación de la Ley de Aguas, a la elaboración de los Comités de Riego y todo este tipo de aspectos que también tienen que ser analizados para la aplicación de la ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rey.-----

EL H. REY TRELLES: Señor Presidente: que la Comisión estudie muy detenidamente este artículo, porque aquí se ve con bastante claridad de que se trata de un desmembramiento no únicamente de atribuciones, sino también de recursos materiales y humanos de otro organismo que está creado legalmente, que es PREDESUR, porque se trata del Proyecto Puyango Tumbez, que es la razón de ser de la Subcomisión Ecuatoriano-Peruana PREDESUR. De manera que esta observación, para que la Comisión analice muy detenidamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Aguas.-----

EL H. AGUAS SANMIGUEL: Como está redactado el artículo, señor Presidente y señores legisladores, asoma como que se van a hacer desaparecer algunas instituciones u organismos del Estado con representación en la Provincia de El Oro, y asumiría esas responsabilidades el CEDO; yo creo que al contrario de lo que se manifiesta aquí, debe redactarse de tal manera que se posibilite más bien la participación del CEDO en las Subcomisiones y en las Comisiones Binacionales que ya están creadas, porque de otra manera prácticamente vamos a destruir lo que se está haciendo y se va a perder la continuidad en la ejecución de estos importantes proyectos binacionales entre el Ecuador y Perú. Gracias.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el artículo que sigue.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12.- Decláranse derogadas todas las leyes, decretos y acuerdos ministeriales que se opusieren a la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. El Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO: Sobre todo por el aspecto internacional, a más del conflicto de intereses que necesariamente vemos que va a surgir con las provincias de Loja y Zamora, este artículo no puede decir por lo menos lo que este momento expresa. En todo caso, en vez de derogatoria, que se hable de que prevalecerán estas normas sobre otras, pero la derogatoria es imposible, nos crearía un conflicto hasta internacional. Que estudie esto la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que la Provincia de El Oro requiere de un organismo que planifique, desarrolle y ejecute las obras y servicios públicos que dinamicen su economía, estimule su progreso y armonice las actividades de sus instituciones provinciales con las estatales; Que es necesario realizar la descentralización administrativa y la descentralización nacional prescrita en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República; y, Que es deber del Honorable Congreso Nacional acoger el justo pedido de la ciudadanía orense de que las obras fundamentales de la provincia en lo posible sean planificadas y ejecutadas por un organismo provincial que consagre en realidad los principios constitucionales de descentralización administrativa y económica de la República, Decreta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los considerandos. Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente: era para referirme en las observaciones del artículo anterior; pero vuelvo a repetir, reservándome para el debate, lo único que pido a la Comisión es que se sirva armonizar con la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Régimen Provincial, a fin de que no se dupliquen o no se interpongan o interfieran las acciones que deben

...
cumplirse a través de estos organismos. Pidiendo a la Comisión que, con patriotismo, considere que lo importante es fortalecer las estructuras instaladas y la capacidad de funcionamiento que tiene el país a la fecha, y que no se multipliquen organismos que muchas veces se oponen al legítimo anhelo que tienen las comunidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observación para la comisión: que termine diciendo: "Dicta la siguiente ley que crea el Comité Ejecutivo de Desarrollo del El Oro". Sin más observaciones, que pase a la Comisión Económica, con todas las observaciones hechas. El siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Siguiente punto: "2.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto N° 623, de 19 de octubre de 1970, por el que se Establece Recursos en Beneficio de los Consejos Provinciales" El texto del proyecto, señor Presidente, es como sigue:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario.-----

EL H. NIAMA RODRIGUEZ: Señor Presidente: le rogaría que ordene a Secretaría que constata el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: constante el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: existen en este momento treinta y ocho diputados, por tanto existe el quórum.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: 1.- Que por el Decreto N° 623, del 19 de octubre de 1970, publicado en el Registro Oficial N° 84 del 21 de octubre de 1970, se crearon rentas en beneficio de determinados Consejos Provinciales; 2.- Que dichas rentas, debido a las constantes devaluaciones monetarias y a la inflación galopante operada desde que el Decreto se expidió, se han tornado ya incipientes; 3.- Que la falta de recursos económicos afecta a todos los Honorables Consejos Provinciales, pero especialmente a aquellos

...
favorecidos en el mencionado Decreto; 4.- Que es necesario - actualizar los recursos tomando en cuenta el índice inflacionario, la devaluación monetaria y las necesidades de los Honorables Consejos Provinciales, En uso de sus atribuciones constitucionales, Decreta: Refórmase el Decreto N° 623, del 19 de octubre de 1970, publicado en el Registro Oficial N° 84, del 21 de octubre de 1970, de la siguiente manera: 1.- El Artículo 1º, en vez de "doce centavos", en adelante dirá "cuarenta centavos"; 2.- El Artículo 2º dirá: "De esta alza, el 25% corresponde a la empresa que produzca este artículo y el 75% a los Honorables Consejos Provinciales en cuya jurisdicción esté instalada la fábrica"; 3.- El Artículo 3º dirá: "Las empresas productoras actuarán como agentes de retención de este impuesto, debiendo depositar dichos valores mensualmente en las sucursales del Banco Central del Ecuador o del Banco de Fomento, a la orden de los respectivos Consejos Provinciales; 4.- Derógase el Artículo Sexto".

EL SEÑOR PRESIDENTE: A fin de que fundamente la necesidad de este proyecto, tiene la palabra el Honorable Oswaldo Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente, honorables legisladores: este proyecto, presentado por el Partido Roldosista Ecuatoriano el 16 de octubre de 1986, recién hoy va a conocimiento del Congreso Nacional, por lo cual los agradecimientos personales y a nombre de la Provincia del Guayas, a usted, señor Presidente; este, como otros proyectos, han permanecido en carpeta durante algún tiempo. Efectivamente, el proyecto tiende a dar rentas a los Consejos Provinciales de Guayas, Cañar e Imbabura, en base a un mínimo impuesto al cemento. Como ustedes saben, la creación de las unidades ejecutoras ha dejado prácticamente sin recursos económicos a la mayoría de los consejos, a todos los consejos provinciales del país: este proyecto tiende únicamente a dar alguna renta a estos organismos públicos para que puedan realizar las obras de beneficio social, de beneficio popular, que tanto se necesitan. El impuesto se refiere a una reforma al Decreto 623, del 19 de octubre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 84, del 21 de octubre de 1979, que establecía en beneficio de los consejos provinciales un impuesto mínimo a cada saco de cemento que se ven

...
día en el país. Ese impuesto, como lo dice el proyecto, en virtud de las constantes devaluaciones monetarias, en virtud también de la inflación, ha quedado reducido a una mínima expresión; por otra parte, cuando ese impuesto se puso, el quintal de cemento valía veinticinco sucres, hoy pasa de los cuatrocientos sucres y el impuesto sigue siendo el mismo; en virtud de esta situación, es necesario actualizar este decreto y ponerlo a tono con los tiempos y sobre todo con las necesidades de los consejos provinciales, señor Presidente. Aspiramos a que con este proyecto, los consejos provinciales tengan algún alivio en sus escuálidas rentas actuales, y solicito a los señores legisladores, que apoyen este proyecto en virtud de que los consejos provinciales, como todos sabemos, carecen actualmente de recursos. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum. señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: En estos momentos se encuentran en la sala treinta y dos honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hágame el favor... Un momentito, señores diputados, vamos a pasar lista. Señor Secretario: hágame el servicio de pasar lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorable César Acosta Vásquez, ausente. Honorable Milton Aguas San Miguel, presente. Honorable Ernesto Alvarez Gallardo, ausente. Honorable Alberto Andrade Fajardo, ausente. Honorable Trajano Andrade Viteri, presente. Honorable Pedro Arturo Herrera, ausente. Honorable Juan José Arreaga, ausente. Honorable Enrique Ayala Mora, ausente. Honorable Washington Baca Barthelotti, presente. Honorable Iván Bruckner Vergara, ausente. Honorable Adolfo Bucaram Ortiz, ausente. Honorable Santiago Bucaram Ortiz, ausente. Honorable Fernando Cabrera, presente. Honorable Cecilia Calderón de Castro, ausente. Honorable Cesáreo Carrera del Río, ausente. Honorable Edgar Castellanos Jiménez, presente. Honorable Nicolás Castro Benítez, ausente. Honorable Italo Colamarco Intriago, ausente. Honorable Julio César Coll, presente. Honorable Juan Cueva Jaramillo, ausente. Honorable Jacinto Chanq Wong, ausente. Honorable Silvio Fernando Dávalos Arroba, presente. Honorable César Dávila Cobos, presente. Honorable Enrique Del

...
gado Coppiano, ausente. Honorable Diego Delgado Jara, presente. Honorable Luis Delgado Tello, ausente. Honorable Jaime Durango Ramírez, presente. Honorable Luis de Mora Jarrín, presente. Honorable Fausto Dután, ausente. Honorable Adolfo Falller, presente. Honorable Carlos Feraud Blum, ausente. Honorable Agustín García Urquiles, ausente. Honorable Luis Garrido. Honorable Galo González Granda, presente. Honorable Víctor Graffa Rivadeneira, ausente. Honorable Alejandro Guerra Aispur, ausente. Honorable Alejandro Pedro Gualoto, presente. Honorable Germán Herrera Dávila, ausente. Honorable Miguel Intriago Faubla, ausente. Honorable Pedro Isafas Bucaram, ausente. Honorable Nicolás Issa Obando, ausente. Honorable Nicolás Lapentti Carrión, ausente. Honorable Patricio León Arévalo, ausente. Honorable Wilfrido Lucero Bolaños, presente. Honorable Oswaldo Lucero Solís, presente. Honorable Gonzalo Machado Arroyo, presente. Honorable Edgar Molina Montalvo, ausente. Honorable Jorge Moreno Ordóñez, ausente. Honorable Fausto Moreno Sánchez, ausente. Honorable Marco Morillo Villarreal, presente. Honorable Manuel Muñoz Neira, presente. Honorable Manuel Naula, presente. Honorable Gerardo Niama, presente. Honorable Italo Ordóñez Vásquez, presente. Honorable Gabriel Pazmiño Armijos, ausente. Honorable Néstor Camilo Restrepo, presente. Honorable Duman Rey, presente. Honorable Absalón Rocha, presente. Honorable Fernando Rodríguez, presente. Honorable Patricio Romero, presente. Honorable Milton Salgado Carrillo, presente. Honorable Marcelo Santos Vera, ausente. Honorable Carlos Saúd Saúd, ausente. Honorable Segundo Serrano, presente. Honorable Edmundo Sotomayor, ausente. Honorable René Vargas Pazzos, ausente. Honorable Enrique Valencia, ausente. Honorable Francisco Velásquez, ausente. Honorable Emilio Velasco, ausente. Honorable César Verduga, presente. Ingresaron los Honorables: Castro Benítez...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: no tiene usted que volver a pasar ninguna lista, ya usted terminó la lista y pasó; aquellas personas que hayan estado ausentes, no ganan la dieta por haber dejado sin quórum; el problema no es que los diputados estén en sus oficinas, el problema es que los diputados deben estar presentes; y si falta quórum y no hay sesión, es precisamente por culpa de los diputados. Consecuentemente, se clausura la sesión y se convoca para el día lunes a las cua

...

tro de la tarde.-----

V

El señor Presidente da por concluida la sesión siendo -
las doce horas cuarenta y cinco minutos.-----

Dr. Jorge Zavala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

VTE/eds.